




DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.



UNIDAD ADMINISTRATIVA.	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.	SELLO OFICIAL O LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.	 <b>SEDENA</b> SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
FONDO.	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	FECHA DE CLASIFICACIÓN.	20-MAY-1961
SUBFONDO.	<b>A</b>	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	CONFIDENCIAL.
SECCIÓN.	1	FUNDAMENTO LEGAL.	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA ARTÍCULOS 24, FRACCIÓN VI, 100, 113, FRACCIÓN V, 116, LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ARTÍCULOS 3, 11, 97, 98, 99, 110 FRACCIÓN V, 113 LINEAMIENTOS GENERALES PARA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN LOS ARTÍCULOS, PRIMERO QUINTO, OCTAVO, NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO, TRIGÉSIMO SEGUNDO Y TRIGÉSIMO TERCERO.
SERIE.	11		
SUBSERIE.	111		
NÚMERO DE EXPEDIENTE.	<b>1-1</b>		
FECHA DE APERTURA EXPEDIENTE.	23-ENE.-1964	RÚBRICA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.	
ASUNTO.	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE PERSONAL.	ETIQUETA DE SEGURIDAD.	
VALORES DOCUMENTALES.	LEGAL.		
VIGENCIA DOCUMENTAL.	30 AÑOS.	ESTE EXPEDIENTE ES PROPIEDAD DE LA NACIÓN Y SE ENCUENTRA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, SU MANEJO, USO Y CONSERVACIÓN SE ESTIPULAN EN SUS ARTÍCULOS 54, 55 DE LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS 68, FRACCIÓN VI, 113, 206, FRACCIONES IV Y VIII DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA 3, 68, 110, FRACCIONES I, III, V, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ADEMÁS SERÁN CASTIGADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIONES I Y V, 13, DE LA LEY FEDERAL DE SERVIDORES PÚBLICOS, 343 FRACCIÓN VI Y DEMÁS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR.	
NÚMERO DE FOJAS ÚTILES AL CIERRE DEL EXPEDIENTE.	809		
TOMO.	<b>IV</b>		
GRADO NOMBRE Y MATRÍCULA DEL INTERESADO	ESTE EXPEDIENTE LE CORRESPONDE AL C. GRAL. DIV. DFM		



Seco  
do  
Defesa  
Proteção General da  
Segurança de Armas

**PERMISO 082/2017 por el que se autoriza al Ciudadano Salvador Cienfuegos Zepeda para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Honduras.**

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

P E R M I S O

“Se concede permiso al C [REDACTED] para aceptar y usar la condecoración Gran Cruz de las Fuerzas Armadas, que le confiere el Gobierno de la República de Honduras”.

Dado en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de junio de dos mil diecisiete.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO

DIRECCIÓN DE CONDECORACIONES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15, fracción XII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con oficio PRO-07823 (30.06.17) se expide el permiso con el folio 082/2017 para el interesado en esta fecha y se agregó copia del mismo al expediente personal:

[REDACTED]  
que obra en el archivo histórico de la Dirección de Condecoraciones.

La Directora General Adjunta para Misiones Extranjeras,  
Encargada de la Dirección General de Protocolo  
de conformidad con lo dispuesto en el art. 55 del Reglamento  
Interno de la S.R.E.

[REDACTED]  
Embajadora Alejandra María Gabriela Bologna Zubikarai

GGV/AME/

Distrito  
Sección General  
Sección 40A



21/11/17  
94  
752

Oficio Número: 12732

**Asunto:** Se remite copia del permiso para aceptar y usar la condecoración "Cruz de la Fuerza Aérea".

Lomas de Sotelo, Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2017.

**C. General de División D.E.M.,  
JEFE DEL EDO. MYR. DE LA DEF. NAL.  
Edificio.**

**ANTECEDENTES:** Memorándum No. 20605 de fecha 1 Nov. 2017, girado por la S-2 (Intl.) de ese organismo a su digno cargo.

En relación con el documento citado en antecedentes, me permito remitir a esa superioridad para los efectos que tenga a bien determinar, copia del permiso No. 127/2017, que otorgó el Titular Ejecutivo Federal al C. General Secretario de la Defensa Nacional, por conducto de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para aceptar y usar la condecoración "Cruz de la Fuerza Aérea", que le confirió el Gobierno de la República de Guatemala.

En el concepto que el Alto Mando será informado del documento de referencia.

Respetuosamente.  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL CORONEL DEL A.B. D.E.M., SRIO. PART.**



**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, ANEXÁNDOLE COPIA DEL CITADO DOCUMENTO, A FIN DE QUE SE AGREGUE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

c.c.p. el C. Gral. Div. D.E.M., Dir. Gral. de Pnal..... - PREDIO REFORMA, CD. DE MÉX.  
c.c.p. el C. Gral. Bgda. D.E.M., Dir. Gral. de Arch. e Hist.- PREDIO REFORMA, CD. DE MÉX.

A la vuelta...



**ANEXOS:**  
Una foja.



Secretaría de la Defensa Nacional  
de Archivo e Historia  
Asesores y Servicios

...de la vuelta.

**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO Y EFECTOS, ANEXÁNDOLE COPIA DEL CITADO DOCUMENTO.**

- c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe S-2 (INTL.) del E.M.D.N., en relación a su documento citado en antecedentes..... - EDIFICIO.
- c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe S-5 (P.E.) del E.M.D.N. .... - EDIFICIO.

**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, SOLICITANDO EN CASO DE NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO, SE GIREN SUS RESPETABLES ÓRDENES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE REALICE EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS.**

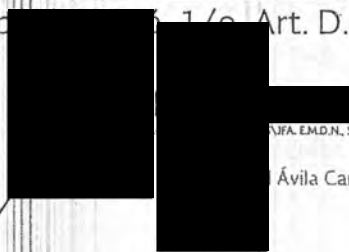
- c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe S-1 (R.H.) del E.M.D.N. .... - EDIFICIO.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, ANEXÁNDOLE COPIA DEL PERMISO DE REFERENCIA.**

- c.c.p. el C. Tte. Cor. Inf. D.E.M., Aydte. Gral. del C. Gral. Srio. Def. Nal..... - EDIFICIO.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, AGRADECIÉNDOLE SE ACTUALICE EL CURRÍCULUM DEL C. GRAL. SRIO. DEF. NAL.**

- c.c.p. [Redacted] Art. D.E.M., Jefe Grupo de Asesores del Alto Mando.- PRESENTE.



VJFA. E.M.D.N., SE REMITE COPIA PERMISO COND. CRUZ DE LA FUERZA AÉREA.docx

Ávila Camacho S/N. Esq. Av. Inñ. Mil. C.P. 11640 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Conmutador 21228800 Ext. 5125

Delegación Miguel Hidalgo  
Delegación del  
Sección

PERMISO 127/2017 por el que se autoriza al Ciudadano [REDACTED] para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

P E R M I S O

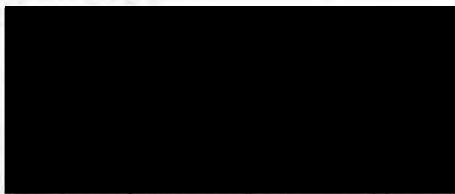
“Se concede permiso al C. Salvador Cienfuegos Zepeda para aceptar y usar la condecoración “Cruz de la Fuerza Aérea”, que le confiere el Gobierno de la República de Guatemala”.

Dado en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de octubre de dos mil diecisiete.



Secretaría  
de la  
Unión Nacional  
de Archivos e Históricos  
y Servicios

El Director General de Protocolo



Embajador Juan Carlos Lara Armienta

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO

DIRECCIÓN DE CONDECORACIONES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15, fracción XII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con oficio PRO-14123 (30.10.17) se expide el permiso con el **folio 127/2017** para el interesado en esta fecha y se agregó copia del mismo al expediente personal:

[REDACTED]  
que obra en el archivo histórico de la Dirección de Condecoraciones.

CGA/AME/jrh

DATA  
RECORDS CENTER  
SECTION 10





**MEMORÁNDUM 12796**

**SEDENA**

SECRETARÍA PARTICULAR  
GRUPO ADMINISTRATIVO

**Al C. Tte. Cor. Inf. D.E.M.,  
AYDTE. GRAL. DEL C. GRAL. SRIO. DEF. NAL.  
Edificio.**

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2017.

**ANEXOS:**  
Una foja y  
un sobre.

En relación a mi oficio No. 12732 de fecha 3 Nov. 2017, remito a usted para los efectos que correspondan, el permiso original No. 127/2017, que otorgó el Titular Ejecutivo Federal al C. General Secretario de la Defensa Nacional, por conducto de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para aceptar y usar la condecoración "Cruz de la Fuerza Aérea", que le confirió el Gobierno de la República de Guatemala.

En el concepto que el Alto Mando ya fue informado del documento de referencia.

**Atentamente.  
EL CORONEL DEL A B D E M. SRIO. PART.**



SECRETARÍA  
DE LA  
DEFENSA  
NACIONAL  
ARCHIVO

AYDTIA. GRAL. SE REMITE PERMISO ORIGINAL.docx

Def  
Sección Genc  
Sección G



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL ESTADO MAYOR S-1 (R.H.)

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

DEPENDENCIA.....	ESTADO MAYOR...
SECCIÓN.....	PRIMERA..(R.H.)...
MESA.....	MORAL.....
NUMERO DE OFICIO.....	127135
EXPEDIENTE.....	

ASUNTO:- Se remite gaceta oficial.

Lomas de Sotelo, Cd. Méx., a 20 de diciembre de 2017.

C. General Brigadier D.E.M.  
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE ARCH. E HIST.  
Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, Cd. Méx.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL y con fundamento en los artículos 14, 16 y 123 apartado "B" fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 14, 16, 18 y 29 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 6, 7 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, adjunto al presente me permito remitir a usted en cuatro fojas, el original de la gaceta oficial de fecha 30 de noviembre de 2017, emitida por el Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante la cual publica que otorga la medalla "ADOLFO RUIZ CORTINES", a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, por el compromiso con el pueblo de México y particularmente con los Veracruzanos, a quienes generosa e invariablemente han demostrado su protección y respaldo, como instituciones que con base en sus hombres y mujeres de acendrado valor, honor y lealtad constituyen solidos baluartes de la democracia, la paz, el bienestar y desarrollo de la nación.

ANEXOS:  
4 FOJAS.

Por lo anterior, agradeceré a usted girar sus órdenes a quien corresponda, a fin de que dicho documento sea agregado a [REDACTED].

SUFRAGIO EFICAZ Y SUFRAGIO EN SUFRAJIO UNIVERSAL.  
EL GRAL. BRIG. D.E.M. [REDACTED] JEF. DE LA S-1 (R.H.) DEL E.M.D.N.

PARA SU CONOCIMIENTO.

- c.c.p. el C. Gral. Brig. DEM., JEFE DE LA S-1 (R.H.) DEL E.M.D.N.- Presente.
- c.c.p. el C. Tte. Cor. Ofc., JEFE DE LA S-S (SRÍA.) DEL E.M.D.N.- Presente.

[REDACTED]

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANEXO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
OFICINA DEL ARCHIVO E HISTORIA



Dr.  
Deputy  
Francis Genere  
Bacotta (q/)



## GACETA



## OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL  
ANSELMO TADEO VÁZQUEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCVI

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 30 de noviembre de 2017

Núm. Ext. 478

### SUMARIO

#### GOBIERNO DEL ESTADO

##### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ORIZABA, VER., A CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA C. ERIKA GRISEL PASTELÍN SOLANO, RESPECTO DEL LOCAL NÚMERO 7 DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO EDIFICIO MIER Y PESADO, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

folio 1502

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ORIZABA, VER., A CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL C. GERARDO PIMENTEL HUARTE, RESPECTO DEL ÁREA SUPERIOR DENOMINADA SALÓN DE INDUSTRIALES, DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO EDIFICIO MIER Y PESADO, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

folio 1503

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN, VER., A REALIZAR LAS OBRAS "PAVIMENTACIÓN EN CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, INCLUYE BANQUETAS Y GUARNICIONES", "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO LUIS DONALDO

COLOSIO MURRIETA", Y "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA LIC. JORGE CERDÁN, CLAVE 30EPR0012V", EN RAZÓN DE QUE DICHAS OBRAS REBANAN EL 20% DEL TECHO FINANCIERO DE LAS RESPECTIVAS PARTIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS.

folio 1504

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VER., A REALIZAR LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CAMINO ACOLCO-ALPATLÁHUAC", EN RAZÓN DE QUE DICHA OBRA REBASA EL 20% DEL TECHO FINANCIERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA.

folio 1505

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELÁ, VER., A CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA LA TRANSFERENCIA, APLICACIÓN, DESTINO, SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES CON CARGO AL FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL. (PRODERE), EJERCICIO 2017.

folio 1506

NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO II



Se  
Defensa  
Sección General  
Sección 14/A

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA Y DIPLOMA "ADOLFO RUIZ CORTINES", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA.

folio 1570

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL C. DIPUTADO GREGORIO MURILLO USCANGA COMO REPRESENTANTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS.

folio 1571

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE DA POR TERMINADO DE MANERA DEFINITIVA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL DE LA LICENCIADA RAFAELA ENRÍQUEZ MEJÍA, COMO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRES DE LA QUINTA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DEL NOMBRAMIENTO PARA EJERCER DICHA FUNCIÓN, DECLARÁNDOSE AL EFECTO LA VACANCIA DE LA CITADA NOTARÍA.

folio 1568

ACUERDO POR EL QUE SE DA POR TERMINADO DE MANERA DEFINITIVA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL DE LA LICENCIADA ROSAURA CASTILLO ROBLEDOS, COMO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DOS DE LA SEGUNDA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NARANJOS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DEL NOMBRAMIENTO PARA EJERCER DICHA FUNCIÓN, DECLARÁNDOSE AL EFECTO LA VACANCIA DE LA CITADA NOTARÍA.

folio 1569

## GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 35 fracción XXXV y 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

## ACUERDO

**Primero.** Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar contrato de arrendamiento con la C. Erika Grisel Pastelín Solano, respecto del local número 7, del bien inmueble denominado Edificio Mier y Pesado de propiedad municipal, ubicado en Oriente 6, número 1653, entre Sur 29 y Sur 33, de esa ciudad, por el período de 10 años, de acuerdo al proyecto presentado ante esta Soberanía.

**Segundo.** Se establece que los recursos económicos obtenidos por el arrendamiento del local descrito deberán ser ingresados a la Tesorería Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Código 542 Hacendario para el Municipio de Orizaba, Veracruz.

**Tercero.** Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales procedentes.

**Cuarto.** Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada presidenta  
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras  
Diputado secretario  
Rúbrica.

folio 1502

ESTADOS UNIDOS  
DE AMÉRICA  
SECRETARÍA DE  
DEFENSA  
Sección General  
Sección de



Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 35 fracción XXXV y 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar contrato de arrendamiento con el C. Gerardo Pimentel Huarte, respecto del área superior denominada Salón de Industriales, del bien inmueble denominado Edificio Mier y Pesado de propiedad municipal, ubicado en Oriente 6, número 1653, entre Sur 29 y Sur 33, de esa ciudad, por el periodo de 10 años, de acuerdo al proyecto presentado ante esta Soberanía.

**Segundo.** Se establece que los recursos económicos obtenidos por el arrendamiento del local descrito deberán ser ingresados a la Tesorería Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Código 542 Hacendario para el Municipio de Orizaba, Veracruz.

**Tercero.** Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales procedentes.

**Cuarto.** Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada presidenta  
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras  
Diputado secretario  
Rúbrica.

folio 1503

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso b) y 38 de la Constitución Política local; 35 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso b) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Acatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a realizar las obras "Pavimentación en calle con concreto hidráulico, incluye banquetas y guarniciones" y "Construcción de parque recreativo Luis Donald Colosio Murrieta", del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (B), Ejercicio Fiscal 2017 y la obra "Construcción de comedor escolar en la escuela primaria Lic. Jorge Cerdán, clave 30EPR0012V" en la comunidad de Acatlán, Veracruz, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Ejercicio 2017, las cuales rebasan el 20% del techo financiero de las partidas presupuestales de obras respectivas.

**Segundo.** Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Acatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, y al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada presidenta  
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras  
Diputado secretario  
Rúbrica.

folio 1504



Sección de  
Arte  
Sección de Arte

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso b) y 38 de la Constitución Política local; 35 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso b) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

**Primero.** Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, a realizar la obra número 2017300080063 denominada "Construcción de guarniciones y banquetas camino Acolco-Alpatláhuac. Alpatláhuac, Ver". En razón de que el monto de dicha obra rebasa el 20% del techo financiero de la partida presupuestal aprobada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio 2017, obra contemplada en el Programa General de Inversión del Ejercicio 2017.

**Segundo.** Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, y al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada presidenta  
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras  
Diputado secretario  
Rúbrica.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

**Primero.** Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar convenio de coordinación con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales con cargo al Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PRODERE), Ejercicio 2017.

**Segundo.** Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales procedentes.

**Tercero.** Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada presidenta  
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras  
Diputado secretario  
Rúbrica.



Sec  
Defens  
cción General  
cción de p



Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracciones XXXVII Y XLII y 38 de la Constitución Política local; 19, 20 y 21 de la Ley de Premios del Estado; 18 fracciones XXXVI y XLIX; y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder I

#### ACUERDO

**Primero.** Se otorga la medalla y diploma "Adolfo Ruiz Cortines", correspondiente al año 2017, a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Marina, por su compromiso con el pueblo de México y particularmente con los veracruzanos, a quienes generosa e invariablemente han demostrado su protección y respaldo, como instituciones que con base en sus hombres y mujeres de acendrado valor, honor y lealtad, constituyen sólidos baluartes de la democracia, la paz, el bienestar y el desarrollo de la Nación.

**Segundo.** La medalla y diploma "Adolfo Ruiz Cortines" serán entregados en sesión solemne del pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el domingo 3 de diciembre del presente año, a las 10:00 horas, en su recinto oficial de sesiones.

**Tercero.** Comuníquese el presente Acuerdo a los ciudadanos Gobernador del Estado, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y a los Secretarios de la Defensa Nacional y de Marina, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada presidenta  
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras  
Diputado secretario  
Rúbrica.

folio 1570

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XLII y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción XLIX y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** Se designa al ciudadano diputado Gregorio Murillo Uscanga como representante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado ante la Comisión Interinstitucional para Prevenir, Atender y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, en términos de la fracción II del artículo 69 de la Ley de la Materia.

**Segundo.** Comuníquese el presente Acuerdo al ciudadano director General de Consolidación del Sistema de Justicia Penal y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

**Tercero.** Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada presidenta  
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras  
Diputado secretario  
Rúbrica.

folio 1571



Secretaría  
de  
Defensa  
Inspección General de  
Administración

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al margen un sello que dice: Secretaría de Gobierno.

Lic. Rogelio Franco Castán, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de las facultades que me confieren los artículos 1, 2 fracción II, 3, 8 fracciones II, V, X, XI, XII, XVI, 168 fracción II, 178, 179, 180, 181 y demás relativos y aplicables de la Ley número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado con fecha dos de diciembre del dos mil dieciséis, publicado el ocho de febrero del dos mil diecisiete, en la Gaceta Oficial del Estado, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y

CONSIDERANDO

- I. Que la licenciada Rafaela Enríquez Mejía, se desempeña como notaria titular de la Notaría número Tres de la quinta demarcación notarial del Estado con residencia en el municipio de Benito Juárez, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. Que la fracción II del artículo 168 de la Ley número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que el ejercicio de la función notarial de los notarios titulares puede darse por terminada de manera definitiva, por la renuncia ante el Ejecutivo por conducto de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías. Asimismo, el último párrafo del artículo 168 en comento, dispone que se debe emitir el acuerdo de terminación definitiva del nombramiento para ejercer la función notarial, así como la vacancia de la Notaría y la publicación de dicho acuerdo en la Gaceta Oficial del Estado.
- III. Que la licenciada Rafaela Enríquez Mejía, presentó el día tres de noviembre del año dos mil diecisiete, un escrito ante el Ejecutivo del Estado por conducto de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, mediante el cual expresa su renuncia voluntaria al cargo de notaria titular de la Notaría número Tres de la quinta demarcación notarial del Estado con residencia en el municipio de Benito Juárez, Veracruz de Ignacio de la Llave; y
- IV. Que con el propósito de facilitar a los usuarios de la Notaría número Tres de la quinta demarcación notarial del Estado con residencia en el municipio de Benito Juárez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el trámite de los instrumentos ya iniciados, expedir los testimonios, copias certificadas o certificaciones que correspondan, a solicitud de la parte interesada, que hubieren quedado pendientes por la notaria en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley número 585 del Notariado del Estado

de Veracruz de Ignacio de Llave, el titular de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, realizará la respectiva recepción de la Notaría previa elaboración del inventario y acta correspondiente, el protocolo, los folios útiles, el archivo y el sello, para su resguardo correspondiente, y se hará cargo de ejecutar los trámites mencionados.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

**Acuerdo por el que se da por terminado de manera definitiva el ejercicio de la función notarial de la licenciada Rafaela Enríquez Mejía, como titular de la Notaría número Tres de la quinta demarcación notarial del Estado con residencia en el municipio de Benito Juárez, Veracruz de Ignacio de la Llave, y del nombramiento para ejercer dicha función, declarándose al efecto la vacancia de la citada Notaría.**

**Primero.** Se acepta la renuncia voluntaria de la licenciada Rafaela Enríquez Mejía al cargo que venía ejerciendo como titular de la Notaría número Tres de la quinta demarcación notarial del Estado, con residencia en el municipio de Benito Juárez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Segundo.** En consecuencia, se da por terminado de manera definitiva el ejercicio de la función notarial de la licenciada Rafaela Enríquez Mejía, como titular de la Notaría en mención, y se deja sin efecto la Patente emitida en esta ciudad, el día veintinueve de diciembre del año dos mil nueve, por el entonces Gobernador Constitucional del Estado.

**Tercero.** Se ordena el cierre de la Notaría número Tres de la quinta demarcación notarial del Estado con residencia en el municipio de Benito Juárez, Veracruz de Ignacio de la Llave, de su protocolo, la entrega del mismo a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, y se declara la vacancia de la misma.

**Cuarto.** Se faculta al titular de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, para que practique las diligencias conducentes, para recibir el protocolo y el archivo de la Notaría número Tres de la quinta demarcación notarial del Estado con residencia en el municipio de Benito Juárez, Veracruz de Ignacio de la Llave, previa elaboración del inventario y acta correspondiente, así como los valores depositados, para su resguardo respectivo, y, además para realizar el trámite de los instrumentos ya iniciados, expedir los testimonios, copias certificadas o certificaciones que solicite la parte interesada.

TRANSITORIOS

**Artículo primero.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Estado.

1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025



**Artículo segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

**Artículo tercero.** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Colegio de Notarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Oficina del Registro Público de la Propiedad de la Quinta Zona Registral con cabecera en el municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales conducentes.

**Artículo cuarto.** Se autoriza al titular de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, a cumplimentar el presente Acuerdo.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Lic. Rogelio Franco Castán  
Secretario de Gobierno del Estado  
Rúbrica.

folio 1568

Al margen un sello que dice: Secretaría de Gobierno.

Lic. Rogelio Franco Castán, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de las facultades que me confieren los artículos 1, 2 fracción II, 3, 8 fracciones II, V, X, XI, XVI, 168 fracción I, 178, 179, 180, 181 y demás relativos y aplicables de la Ley número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado con fecha dos de diciembre del dos mil dieciséis, publicado el ocho de febrero del dos mil diecisiete, en la *Gaceta Oficial* del Estado, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y

#### CONSIDERANDO

- I. Que la licenciada Rosaura Castillo Robledo, quien desempeñaba el cargo de notaria titular de la Notaría número Dos de la segunda demarcación notarial del Estado con residencia en el municipio de Naranjos, Veracruz de Ignacio de la Llave, falleció el día dieciocho del mes de octubre del año dos mil diecisiete, según consta en la copia certificada del Acta de Defunción número 974, expedida por la C. Francisca Durán Ramírez, encargada de Despacho en la Oficialía 2da. del Registro Civil de Tampico, estado de Tamaulipas, el día treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete.

- II. Que la fracción I del artículo 168 de la Ley número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que el ejercicio de la función notarial de los notarios titulares puede darse por terminada de manera definitiva, por fallecimiento. Asimismo, el último párrafo del artículo 168 en comento, dispone que se debe emitir el acuerdo de terminación definitiva del nombramiento para ejercer la función notarial, la vacancia de la Notaría y la publicación de dicho Acuerdo en la *Gaceta Oficial* del Estado.
- III. Que con el propósito de facilitar a los usuarios de la Notaría número Dos de la segunda demarcación notarial del Estado con residencia en el municipio de Naranjos, Veracruz de Ignacio de la Llave, el trámite de los instrumentos ya iniciados, expedir los testimonios, copias certificadas o certificaciones que correspondan, a solicitud de la parte interesada, que hubieren quedado pendientes por la notaria en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley número 585 del Notariado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el titular de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, realizará la respectiva recepción de la Notaría previa elaboración del inventario y acta correspondiente, el protocolo, los folios útiles, el archivo y el sello, para su resguardo correspondiente, y se hará cargo de ejecutar los trámites mencionados.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se da por terminado de manera definitiva el ejercicio de la función notarial de la licenciada Rosaura Castillo Robledo, como titular de la Notaría número Dos de la segunda demarcación notarial del Estado con residencia en el municipio de Naranjos, Veracruz de Ignacio de la Llave, y del nombramiento para ejercer dicha función, declarándose al efecto la vacancia de la citada Notaría.

**Primero.** En virtud del fallecimiento de la licenciada Rosaura Castillo Robledo, quien fuera titular de la Notaría número Dos de la segunda demarcación notarial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con residencia en Naranjos, debidamente acreditado con la copia certificada del acta de defunción relacionado en el considerando primero, se da por terminado de manera definitiva el ejercicio de la función notarial de la licenciada Rosaura Castillo Robledo, como titular de la Notaría en mención, y se deja sin efecto la Patente emitida en esta ciudad, el día veintiséis de enero del año dos mil cuatro, por el entonces Gobernador Constitucional del Estado.

**Segundo.** Se ordena el cierre de la Notaría número Dos de la segunda demarcación notarial del Estado con residencia en el municipio de Naranjos, Veracruz de Ignacio de la Llave, de su protocolo, la entrega del mismo a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, y se declara la vacancia de la misma.



1875

Date:  
Locality:  
Section:

**Tercero.** Se faculta al titular de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, para que practique las diligencias conducentes para recibir el protocolo y el archivo de la Notaría número Dos de la segunda demarcación notarial del Estado con residencia en el municipio de Naranjos, Veracruz de Ignacio de la Llave, previa elaboración del inventario y acta correspondiente, así como los valores depositados, para su resguardo respectivo, y, además para realizar el trámite de los instrumentos ya iniciados, expedir los testimonios, copias certificadas o certificaciones que solicite la parte interesada.

**Artículo cuarto.** Se autoriza al titular de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, a cumplimentar el presente Acuerdo.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a uno del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

TRANSITORIOS

**Artículo primero.** Publíquese en la *Gaceta Oficial* del Estado.

**Artículo segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

**Artículo tercero.** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Colegio de Notarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Oficina del Registro Público de la Propiedad de la Vigésima Segunda Zona Registral con cabecera en el municipio de Naranjos, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales conducentes.

Lic. Rogelio Franco Gastán  
Secretario de Gobierno del Estado  
Rúbrica.

folio 1569

AVISO

La redacción de los documentos publicados en la *Gaceta Oficial* es responsabilidad de los solicitantes.

Atentamente

La Dirección

al  
archivo e Historia  
servicios

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
 Director General de la Secretaría de Gobierno: MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ  
 Director de la *Gaceta Oficial*: ANSELMO TADEO VÁZQUEZ  
 Módulo de atención: Calle Morelos No. 45, Oficinas Aocal B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.  
 Oficinas centrales: Km. 1.5, Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.  
 Suscripciones, sugerencias y quejas: Teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 [www.editoraveracruz.gob.mx](http://www.editoraveracruz.gob.mx)

Ejemplar

ESTADO DE VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
GACETA OFICIAL



But  
Humble Case  
Securities



Secretaría de Marina-Armada de México  
Oficialía Mayor  
Universidad Naval  
Centro de Estudios Superiores Navales



Otorga el presente

# Reconocimiento

al

General



Secretario de la Defensa Nacional

Por haber impartido la conferencia:

**“Política de la Secretaría de la Defensa Nacional, en Materia de Seguridad y Defensa Nacionales”**

dirigida a las Maestrías en “Seguridad Nacional” y “Administración Militar para la Seguridad Interior y Defensa Nacional”, misma que se llevó a cabo en este Centro de Estudios el día 11 de abril de 2018.

Cd. de México, a 11 de abril de 2018.



VICEALMIRANTE  
DIRECTOR

JOSÉ RICARDO GÓMEZ MEILLÓN

CENTRO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES NAVALES  
DIRECCION





8  
Dada  
Y recibida en la  
Sección de /

EL PRESENTE QUEDÓ REGISTRADO EN LA FOJA: 8

DEL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y CONSTANCIAS  
DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES NÚMERO: 172



DIRECTOR DE  
CENTRO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES NAVALES  
DIRECCIÓN DE SOPORTE  
ACADÉMICO Y LOGÍSTICO



LOGÍSTICO  
GUÍA





# Individual Award

Presentation of the  
2018 William J. Perry Award to:

**General Salvador Cienfuegos Zepeda**

*for having made significant contributions in the field of security and defense education. His contributions further democratic security and defense in the Americas and, in so doing, embody the highest ideals of the Center and the values embodied by the Perry Award*

*In testimony whereof, and by the authority vested in me, given in the city of Washington, D.C., on the 20th day of September, 2018.*



September 20, 2018  
*Date Awarded*

**Frederick S. Rudesheim**  
Lieutenant General, (Ret.), USA  
*Director*  
*William J. Perry Center*  
*for Hemispheric Defense Studies*



Para  
Iniciación de  
Sección de



Oficio Número: 10232

**SEDENA**

SECRETARÍA PARTICULAR  
GRUPO ADMINISTRATIVO

**Asunto:** Se remiten copias de los permisos para aceptar y usar las condecoraciones "Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella" y "Legión de Mérito".

Lomas de Sotelo, Ciudad de México, a 5 de octubre de 2018.

**C. General de División D.E.M.,  
JEFE DEL EDO. MYR. DE LA DEF. NAL.  
E d i f i c i o .**

**ANTECEDENTES:** Memorándum No. 18224 de 4 Oct. 2018, girado por la S-2 (Intl.) de ese organismo a su digno cargo.

**ANEXOS:**  
Dos fojas.

En relación con el documento citado en antecedentes, me permito remitir a esa superioridad para los efectos que tenga a bien determinar, copias de los permisos Nos. 095/2018 y 096/2018, que fueron otorgados por el Titular Ejecutivo Federal al C. General Secretario de la Defensa Nacional, por conducto de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para aceptar y usar las condecoraciones "Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella" y "Legión de Mérito", que le confirieron los Gobiernos de la República Dominicana y de los Estados Unidos de América, respectivamente.

En el concepto que el Alto Mando será informado de los documentos de referencia.

**Respetuosamente.**

SU  
EL C. [Redacted Signature]

**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, ANEXÁNDOLE COPIA DE LOS CITADOS DOCUMENTOS, A FIN DE QUE SE AGREGUEN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

c.c.p. el C. Gral. Div. D.E.M., Dir. Gral. de Pnal..... - PREDIO REFORMA, CD. DE MÉX.  
c.c.p. el C. Gral. de Bgda. D.E.M., Dir. Gral. de Arch. e Hist.....- PREDIO REFORMA, CD. DE MÉX.

**A la vuelta...**



...de la vuelta.

**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, SOLICITANDO EN CASO DE NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO, SE GIREN SUS RESPETABLES ÓRDENES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE REALICE EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS.**

c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe S-1 (R.H.) del E.M.D.N. .... - EDIFICIO.

**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO Y EFECTOS, ANEXÁNDOLE COPIA DE LOS CITADOS DOCUMENTOS.**

c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe S-2 (INTL.) del E.M.D.N., en relación a su documento citado en antecedentes ..... - EDIFICIO.

c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe S-5 (P.E.) del E.M.D.N. .... - EDIFICIO.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, ANEXÁNDOLE COPIAS DE LOS PERMISOS DE REFERENCIA.**

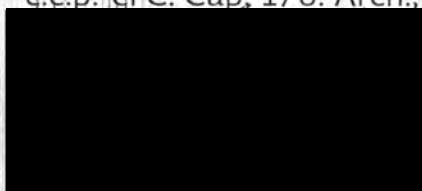
c.c.p. el C. Cor. de Inf. D.E.M., Aydte. Gral. del C. Gral. Srio. Def. Nal..... - EDIFICIO.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, AGRADECIÉNDOLE SE ACTUALICE EL CURRÍCULUM DEL C. GRAL. SRIO. DEF. NAL.**

c.c.p. el C. Myr. de Art. D.E.M., Jefe Grupo de Asesores del Alto Mando ... - PRESENTE.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, ANEXÁNDOLE EL ORIGINAL DE LOS CITADOS DOCUMENTOS, A FIN DE QUE SE INCLUYAN EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL ALTO MANDO.**

c.c.p. el C. Cap. 1/o. Arch., Jefe de la Mesa de Archivo ..... - PRESENTE.



REMITE COPIA PERMISOS COND. REP. DOM. Y E.U.A. docx



PERMISO 095/2018 por el que se autoriza al Ciudadano Salvador Cienfuegos Zepeda para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Dominicana.

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

P E R M I S O

“Se concede permiso al C. Salvador Cienfuegos Zepeda para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, que en grado de Gran Cruz Placa de Plata, le confiere el Gobierno de la República Dominicana”.

Dado en la Ciudad de México, a los tres días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO  
DIRECCIÓN DE CONDECORACIONES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15, fracción XII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con oficio PRO-12315 (03.10.18) se expide el permiso con el folio 095/2018 para el interesado en esta fecha y se agregó copia del mismo al expediente personal:

El Director General de Protocolo

[REDACTED]  
que obra en el archivo histórico de la Dirección de Condecoraciones.



SECRET

Estado  
Acción Católica  
Secretaría

PERMISO 096/2018 por el que se autoriza al Ciudadano [REDACTED] para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América.

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

P E R M I S O

“Se concede permiso al C. [REDACTED] para aceptar y usar la Condecoración ‘Legión de Mérito’, que en grado de Comandante, le confiere el Gobierno de los Estados Unidos de América”.

Dado en la Ciudad de México, a los tres días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO  
DIRECCIÓN DE CONDECORACIONES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15, fracción XII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con oficio PRO-12316 (03.10.18) se expide el permiso con el folio 096/2018 para el interesado en esta fecha y se agregó copia del mismo al expediente personal:

[REDACTED]  
que obra en el archivo histórico de la Dirección de Condecoraciones.

El Director General de Protocolo

CGA/AME/mzcc



Secr  
de  
Defensa  
Sección General de  
Sección de Ars

"SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL".

DIR. GRAL. DE ARCH. E HIST.

SECCIÓN HISTORIA.  
26 DIC. 2017.

PARA ATENCIÓN DEL C. TTE. COR. ARCH., JEFE DE LA SECC. ARMAS Y SVS.

EN RELACIÓN CON EL OFICIO No. 127135 DE FECHA 20 DIC. 2017, GIRADO POR DN-1, S-1 (R.H.), ME PERMITO REMITIR EN CUATRO FOJAS, LA COPIA DE LA GACETA OFICIAL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, EMITIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEDIANTE LA CUAL PUBLICA QUE OTORGA LA MEDALLA "ADOLFO RUIZ CORTINEZ" A LAS SECRETARÍAS DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE MARINA, POR EL COMPROMISO CON EL PUEBLO DE MÉXICO Y PARTICULARMENTE CON LOS VERACRUZANOS, A QUIENES GENEROSAMENTE HAN DEMOSTRADO SU PROTECCION Y RESPALDO, COMO INSTITUCIONES QUE CON BASE EN SUS HOMBRES Y MUJERES DE ACENDRADO VALOR, HONOR Y LEALTAD, CONSTITUYEN SOLIDOS BALUARTES DE LA DEMOCRACIA, LA PAZ, EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO DE LA NACIÓN.

LO ANTERIOR CON EL FIN, DE QUE DICHO DOCUMENTO SEA AGREGADO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL C. SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA, GRAL. SRIO. DEF. NAL., DEBIDO A QUE DICHO DOCUMENTO ES DE CARÁCTER HISTÓRICO Y SE REMITE LA COPIA CORRESPONDIENTE PARA REFERENCIA.

EL MYR. H. [REDACTED] C. HIST.

X



Sec  
Defensa  
rrección General e  
Sección de As





**Oficio Número:** 12091

**Asunto:** Se remite copia del permiso para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito Militar José María Córdova.

Lomas de Sotelo, Cd. de Méx., a 25 de noviembre de 2018.

**C. General de División D.E.M.,  
JEFE DEL EDO. MYR. DE LA DEF. NAL.  
E d i f i c i o .**

**ANTECEDENTES:** Memorándum No. 20228 de fecha 7 Nov. 2018, girado por la S-2 (Intl.) de ese organismo a su digno cargo.

En relación con el documento citado en antecedentes, me permito remitir a esa superioridad para los efectos que tenga a bien determinar, copia del permiso No. 131/2018, que fue otorgado por el Titular Ejecutivo Federal al C. General Secretario de la Defensa Nacional, por conducto de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Militar "José María Córdova", que le confirió el Gobierno de la República de Colombia.

En el concepto que el Alto Mando será informado del documento de referencia.

**ANEXOS:**  
Una foja.

**Respetuosamente.**

**SUPERIORIDAD EFECTIVA - NO REFLECCIÓN.  
EL C. [REDACTED] RT.**

**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, ANEXÁNDOLE COPIA DEL  
CITADO DOCUMENTO, A FIN DE QUE SE AGREGUE AL EXPEDIENTE  
RESPECTIVO.**

c.c.p. el C. Gral. Div. D.E.M., Dir. Gral. de Pnal..... - PREDIO REFORMA, CD. DE MÉX.  
c.c.p. el C. Gral. de Bgda. D.E.M., Dir. Gral. de Arch. e Hist. ....- PREDIO REFORMA, CD.  
DE MÉX.

**A la vuelta...**

...de la vuelta.

**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, SOLICITANDO EN CASO DE NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO, SE GIREN SUS RESPETABLES ÓRDENES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE REALICE EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS.**

c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe S-1 (R.H.) del E.M.D.N. .... - EDIFICIO.

**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO Y EFECTOS, ANEXÁNDOLE COPIA DEL CITADO DOCUMENTO.**

c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe S-2 (INTL.) del E.M.D.N., en relación a su documento citado en antecedentes ..... - EDIFICIO.

c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe S-5 (P.E.) del E.M.D.N. .... - EDIFICIO.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, ANEXÁNDOLE COPIA DEL PERMISO DE REFERENCIA.**

c.c.p. el C. Cor. de Inf. D.E.M., Aydte. Gral. del C. Gral. Srio. Def. Nal..... - EDIFICIO.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, AGRADECIÉNDOLE SE ACTUALICE EL CURRÍCULUM DEL C. GRAL. SRIO. DEF. NAL.**

c.c.p. el C. Myr. de Art. D.E.M., Jefe Grupo de Asesores del Alto Mando.... - PRESENTE.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, ANEXÁNDOLE EL ORIGINAL DE LOS CITADOS DOCUMENTOS, A FIN DE QUE SE INCLUYAN EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL ALTO MANDO.**

c.c.p. el C. Cap. 1/o. Arch., Jefe de la Mesa de Archivo ..... - PRESENTE.



REMITE COPIA PERMISOS CONDS ORDEN MERITO MILITAR REP. COLOMBIA.docx

Del  
Tracción 222  
Sección 6

PERMISO 131/2018 por el que se autoriza al Ciudadano [REDACTED] para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Colombia.

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

P E R M I S O

“Se concede permiso al C. [REDACTED] para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Militar “José María Córdova”, que en grado de Gran Oficial, le confiere el Gobierno de la República de Colombia”.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.



El Director General de Protocolo

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO

DIRECCIÓN DE CONDECORACIONES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15, fracción XII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con oficio PRO-15002 (21.11.18) se expide el permiso con el folio 131/2018 para el interesado en esta fecha y se agregó copia del mismo al expediente personal:

[REDACTED]  
que obra en el archivo histórico de la Dirección de Condecoraciones.





Asesoría  
y Servicios  
Asesoría  
y Servicios

# FORO JURÍDICO

Otorga el premio

*Defensa de las Instituciones de la República*

al

*General Salvador Cienfuegos Zepeda*

tomando en consideración las relevantes acciones que ha venido realizando como titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, en la salvaguarda y defensa de las instituciones de la República y de la seguridad interior del país.

México D.F., Mayo del 2015



Director General





Se.

Dados:  
Francisco Gonzalez  
Escritor de A.



S.A.Y.S

Oficio Número: 10232

**Asunto:** Se remiten copias de los permisos para aceptar y usar las condecoraciones "Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella" y "Legión de Mérito".

A.B  
Domicilio

Lomas de Sotelo, Ciudad de México, a 5 de octubre de 2018.

**C. General de División D.E.M.,  
JEFE DEL EDO. MYR. DE LA DEF. NAL.  
E d i f i c i o .**

**ANTECEDENTES:** Memorandum No. 18224 de 4 Oct. 2018, girado por la S-2 (Intl.) de ese organismo a su digno cargo.

**ANEXOS:**  
Dos fojas.

En relación con el documento citado en antecedentes, me permito remitir a esa superioridad para los efectos que tenga a bien determinar, copias de los permisos Nos. 095/2018 y 096/2018, que fueron otorgados por el Titular Ejecutivo Federal al C. General Secretario de la Defensa Nacional, por conducto de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para aceptar y usar las condecoraciones "Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella" y "Legión de Mérito", que le confirieron los Gobiernos de la República Dominicana y de los Estados Unidos de América, respectivamente.

En el concepto que el Alto Mando será informado de los documentos de referencia.



**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, ANEXÁNDOLE COPIA DE LOS CITADOS DOCUMENTOS, A FIN DE QUE SE AGREGUEN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

- c.c.p. el C. Gral. Div. D.E.M., Dir. Gral. de Pnal..... - PREDIO REFORMA, CD. DE MÉX.
- c.c.p. el C. Gral. de Bgda. D.E.M., Dir. Gral. de Arch. e Hist.....- PREDIO REFORMA, CD. DE MÉX.

**A la vuelta...**

...de la vuelta.

**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, SOLICITANDO EN CASO DE NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO, SE GIREN SUS RESPETABLES ÓRDENES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE REALICE EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS.**

c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe S-1 (R.H.) del E.M.D.N. .... - EDIFICIO.

**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO Y EFECTOS, ANEXÁNDOLE COPIA DE LOS CITADOS DOCUMENTOS.**

c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe S-2 (INTL.) del E.M.D.N., en relación a su documento citado en antecedentes ..... - EDIFICIO.

c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe S-5 (P.E.) del E.M.D.N. .... - EDIFICIO.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, ANEXÁNDOLE COPIAS DE LOS PERMISOS DE REFERENCIA.**

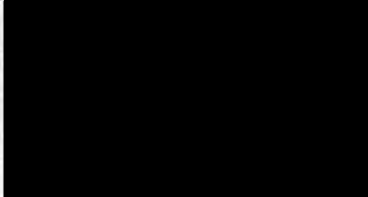
c.c.p. el C. Cor. de Inf. D.E.M., Aydte. Gral. del C. Gral. Srio. Def. Nal. .... - EDIFICIO.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, AGRADECIÉNDOLE SE ACTUALICE EL CURRÍCULUM DEL C. GRAL. SRIO. DEF. NAL.**

c.c.p. el C. Myr. de Art. D.E.M., Jefe Grupo de Asesores del Alto Mando ... - PRESENTE.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, ANEXÁNDOLE EL ORIGINAL DE LOS CITADOS DOCUMENTOS, A FIN DE QUE SE INCLUYAN EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL ALTO MANDO.**

c.c.p. el C. Cap. 1/o. Arch., Jefe de la Mesa de Archivo ..... PRESENTE.



SE REMITE COPIA PERMISOS CONDS REP. DOM. Y E.U.A.docx



So:  
Defensa  
Recibo General  
Distribución Ma Ar

2018 OCT 05 12:58



PERMISO 095/2018 por el que se autoriza al Ciudadano [REDACTED] para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Dominicana.

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

P E R M I S O

“Se concede permiso al C. [REDACTED] para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, que en grado de Gran Cruz Placa de Plata, le confiere el Gobierno de la República Dominicana”.

Dado en la Ciudad de México, a los tres días del mes de octubre de dos mil dieciocho.



Se  
a  
señal  
fecha de 10/03/18  
[REDACTED]

El Director General de Protocolo

[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO  
DIRECCIÓN DE CONDECORACIONES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15, fracción XII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con oficio PRO-12315 (03.10.18) se expide el permiso con el folio 095/2018 para el interesado en esta fecha y se agregó copia del mismo al expediente personal:

[REDACTED]  
que obra en el archivo histórico de la Dirección de Condecoraciones.

CGA/AME/mzcc

Defen  
:cción Genera  
Unión de /

PERMISO 096/2018 por el que se autoriza al Ciudadano [REDACTED] para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América.

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

P E R M I S O

“Se concede permiso al C. [REDACTED] para aceptar y usar la Condecoración ‘Legión de Mérito’, que en grado de Comandante, le confiere el Gobierno de los Estados Unidos de América”.

Dado en la Ciudad de México, a los tres días del mes de octubre de dos mil dieciocho.



Secretaría de Relaciones Exteriores  
Dirección General de Protocolo  
y Ceremonias

El Director General de Protocolo

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO  
DIRECCIÓN DE CONDECORACIONES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15, fracción XII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con oficio PRO-12316 (03.10.18) se expide el permiso con el folio 096/2018 para el interesado en esta fecha y se agregó copia del mismo al expediente personal:

[REDACTED]  
que obra en el archivo histórico de la Dirección de Condecoraciones.

En

CGA/AME/mzcc

1950

Date  
Received  
1. 1. 1950





# COPIA MEMORÁNDUM

776  
128  
A/903-1  
11618  
A/70-1-1-16

**SEDENA**  
SECRETARÍA PARTICULAR  
GRUPO ADMINISTRATIVO

**Al C. Gral. de Div. D.E.M.,  
JEFE DEL EDO. MYR. DE LA DEF. NAL.  
Edificio.**

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2018.

**ANEXOS:**  
Una foja.

Me permito remitir a esa superioridad, copia de la carta del C. Gral. Srio. Def. Nal., con la cual agradece al personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el esfuerzo, entrega y dedicación con los que afrontó cada una de las misiones que le fueron encomendadas.

Al respecto, el Alto Mando ordenó que la carta se publique en la Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos del mes de noviembre; asimismo, se le dé lectura en la orden particular de los organismos de este Instituto Armado, el 30 de noviembre de 2018.

Por lo anterior, solicito a usted gire sus respetables órdenes a quien corresponda, a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

Respetuosamente

EL C



Unidad  
de la  
Naciones  
de Archivo e Historia  
y Servicios

**PARA SU CONOCIMIENTO.**

c.c.p. el C. Tte. Cor. Cab. D.E.M., Jefe del Grupo de Com. del A.M. .... - PRESENTE.



CRITO SLD. DE TIERRA Y AIRE. SE PUBLIQUE EN LA REVISTA DEL EJÉRCITO.docx  
no S/N. Esq. Av. Ind. Mil. C.P. 11640 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Conmutador 21228800 Ext. 5125

SECRET

De la  
Comisión General  
Secretaría de



Oficio Número: 12017

Asunto: Se remite copia del diploma, que acredita la posesión de la condecoración "Cruz de la Fuerza Aérea".

SEDENA

SECRETARÍA PARTICULAR  
GRUPO ADMINISTRATIVO

COPIA

Lomas de Sotelo, Cd. de Méx., a 16 de noviembre de 2018.

**C. General de División D.E.M.,  
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.  
Predio Reforma, Ciudad de México.**

**ANEXOS:**

Una foja.

Me permito remitir a esa superioridad, copia del diploma que acredita la posesión de la condecoración "Cruz de la Fuerza Aérea", que fue otorgada al C. Gral. Srio. Def. Nal. por el Presidente de la República de Guatemala, solicitando a usted gire sus respetables órdenes a quien corresponda, a fin de que se agregue al expediente respectivo.



S. N.  
EL RT.



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional  
de Archivo e Historia  
y Servicios

**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO Y MISMO TEXTO.**

c.c.p. el C. Gral. de Div. D.E.M., Director General de Archivo e Historia, anexándole copia de la citada documentación.- Predio Reforma, Cd. de Méx.

**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.**

c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe de la S-1 (R.H.) del E.M.D.N., anexándole copia de la citada documentación, solicitando que dicha información sea registrada en el Sistema Computarizado de Recursos Humanos.- EDIFICIO.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS**

c.c.p. el C. Cap. 1/o. Ofta., Jefe del Grupo Administrativo.- PRESENTE.  
c.c.p. el C. Cap. 1/o. Arch., Jefe de la Mesa de Archivo, debiendo anexar el original en el expediente del Alto Mando.- PRESENTE.



DOCUMENTACION DEL GRAL CIENFUEGOS 3.docx

Esa. Av. Ind. Mil. C.P. 11640 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Conmutador 21228800 ext. 5125



Secret  
de la  
Defensa Nacional  
Jefe General de





**COPIA**

135/403/1-1  
778

**Oficio Número: 12091**

**Asunto:** Se remite copia del permiso para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito Militar José María Córdova.

Lomas de Sotelo, Cd. de Méx., a 25 de noviembre de 2018.

**C. General de División D.E.M.,  
JEFE DEL EDO. MYR. DE LA DEF. NAL.  
E d i f i c i o .**

**ANTECEDENTES:** Memorandum No. 20228 de fecha 7 Nov. 2018, girado por la S-2 (Intl.) de ese organismo a su digno cargo.

**ANEXOS:**  
Una foja.

En relación con el documento citado en antecedentes, me permito remitir a esa superioridad para los efectos que tenga a bien determinar, copia del permiso No. 131/2018, que fue otorgado por el Titular Ejecutivo Federal al C. General Secretario de la Defensa Nacional, por conducto de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Militar "José María Córdova", que le confirió el Gobierno de la República de Colombia.

En el concepto que el Alto Mando será informado del documento de referencia.

Respetuosamente  
SU  
EL C. ART.



**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, ANEXANDELE COPIA DEL CITADO DOCUMENTO, A FIN DE QUE SE AGREGUE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

- c.c.p. el C. Gral. Div. D.E.M., Dir. Gral. de Pnal..... - PREDIO REFORMA, CD. DE MÉX.
- c.c.p. el C. Gral. de Bgda. D.E.M., Dir. Gral. de Arch. e Hist. ....- PREDIO REFORMA, CD. DE MÉX.

**A la vuelta...**

...de la vuelta.

**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, SOLICITANDO EN CASO DE NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO, SE GIREN SUS RESPETABLES ÓRDENES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE REALICE EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS.**

c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe S-1 (R.H.) del E.M.D.N. .... - EDIFICIO.

**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO Y EFECTOS, ANEXÁNDOLE COPIA DEL CITADO DOCUMENTO.**

c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe S-2 (INTL.) del E.M.D.N., en relación a su documento citado en antecedentes ..... - EDIFICIO

c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe S-5 (P.E.) del E.M.D.N. .... - EDIFICIO.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, ANEXÁNDOLE COPIA DEL PERMISO DE REFERENCIA.**

c.c.p. el C. Cor. de Inf. D.E.M., Aydte. Gral. del C. Gral. Srio. Def. Nal..... - EDIFICIO.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, AGRADECIÉNDOLE SE ACTUALICE EL CURRÍCULUM DEL C. GRAL. SRIO. DEF. NAL.**

c.c.p. el C. Myr. de Art. D.E.M., Jefe Grupo de Asesores del Alto Mando.... - PRESENTE.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, ANEXÁNDOLE EL ORIGINAL DE LOS CITADOS DOCUMENTOS, A FIN DE QUE SE INCLUYAN EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL ALTO MANDO.**

c.c.p. el C. Cap. 1 (o) Arch., Jefe de la Mesa de Archivo ..... - PRESENTE.



D.N., SE REMITE COPIA PERMISOS CONDS ORDEN MERITO MILITAR REP. COLOMBIA.docx



Secretaría  
de  
Defensa  
Fuerzas Armadas  
y Policía Nacional

PERMISO 131/2018 por el que se autoriza al Ciudadano [REDACTED] para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la Republica de Colombia.

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

### P E R M I S O

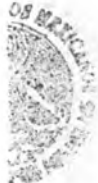
“Se concede permiso al C. [REDACTED] para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Militar “José María Córdova”, que en grado de Gran Oficial, le confiere el Gobierno de la República de Colombia”.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO  
DIRECCIÓN DE CONDECORACIONES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15, fracción XII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con oficio PRO-15002 (21.11.18) se expide el permiso con el folio 131/2018 para el interesado en esta fecha y se agregó copia del mismo al expediente personal:

[REDACTED]  
que obra en el archivo histórico de la Dirección de Condecoraciones.

  
El Director General de Protocolo



Secret  
de l'  
Défense N  
Section Général de  
Amérique de Am





LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

OTORGA EL PRESENTE

# *Reconocimiento*

AL

GENERAL SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA  
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL

POR SU COMPROMISO SOCIAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO  
DE LA CULTURA Y LAS BELLAS ARTES EN LA POBLACIÓN MEXICANA,  
GENERANDO UN ALTO SENTIDO DE  
IDENTIDAD, UNIÓN Y AMOR A LA PATRIA.

"FRUCTIFICAR LA RAZÓN; TRASCENDER NUESTRA CULTURA"

DR. ANGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO  
RECTOR



Sec  
d  
Defence  
General



Secretaría de la Defensa Nacional Estado Mayor

P. u. m. r. SAJ P. A 93

Dependencia.....	Estado Mayor.....
Sección.....	Primera (R.H.).....
Mesa.....	D.E.M.....
Número de Oficio.....	
Expediente.....	122765.....



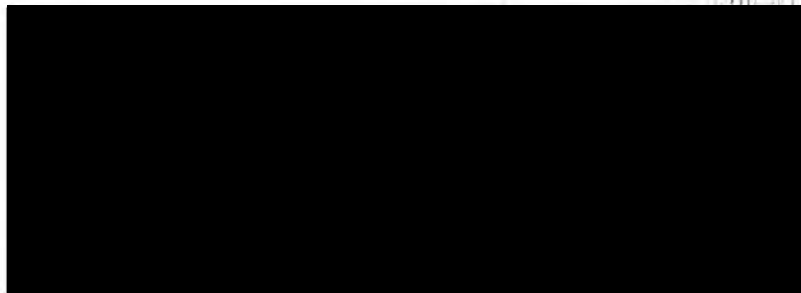
Asunto:- Sea registrado en el Sistema Computarizado de Recursos Humanos, el permiso para uso de Condecoración.

omas de Sotelo, Cd. Méx., a 29 de noviembre de 2018.

C. General de División D.E.M., Director General de Personal. Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Cd. Méx.

Anexo: 1 foja.

Por acuerdo del C. General Secretario de la Defensa Nacional y con fundamento en los artículos 14, 16 y 123, apartado "B", fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 14, 16, 18 y 29 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3/o., 10, 11, 13, 17, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 1/o. y 3/o. de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3, 6, 7 fracciones V y VII, 9, 17, 18 fracción I, 19 fracción III y 28 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional; 9/o. del Reglamento General de Deberes Militares, me permito remitir a esa superioridad copia fotostática del permiso 131/2018, expedido por la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual se autoriza al Alto Mando, aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Militar "José María Córdova", que en grado de Gran Oficial le confirió el Gobierno de la República de Colombia; solicitándole ordenar a quien corresponda se realice la anotación correspondiente en el Sistema Computarizado de Recursos Humanos de ese organismo.

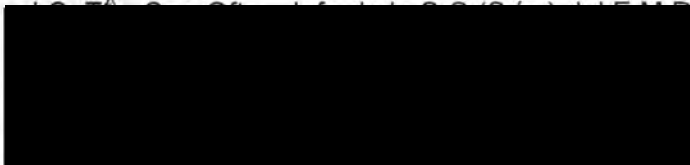


Para su superior conocimiento y efectos, solicitándole que citado permiso sea agregado en el expediente personal del C. General Secretario de la Defensa Nacional, con el objeto de que obre como antecedente (Se anexa una foja):

el C. Gral. Div. D.E.M., Dir. Gral. Arch. e Hist.- Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Cd. Méx.

Para su conocimiento:

c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe de la S-1 (R.H.) del E.M.D.N.-Presente.  
c.c.p. [Redacted] N.- Presente.



terio  
cional  
Archivos e Hist.  
7 D.E.M.



Secre  
de  
Defensa  
General de



PERMISO 131/2018 por el que se autoriza al Ciudadano Salvador Cienfuegos Zepeda para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Colombia.

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

### P E R M I S O

"Se concede permiso al C. Salvador Cienfuegos Zepeda para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Militar "José María Córdova", que en grado de Gran Oficial, le confiere el Gobierno de la República de Colombia".


Dado en la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO

DIRECCIÓN DE CONDECORACIONES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15, fracción XII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con oficio PRO-15002 (21.11.18) se expide el permiso con el folio 131/2018 para el interesado en esta fecha y se agregó copia del mismo al expediente personal:

[REDACTED]  
que obra en el archivo histórico de la Dirección de Condecoraciones.

  
El Director General de Protocolo

CGA/AME/mzcc